



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo JUZGADOS ADMINISTRATIVOS 003
Fijacion estado

Entre: 02/03/2021 y 02/03/2021

Fecha: 26/02/2021

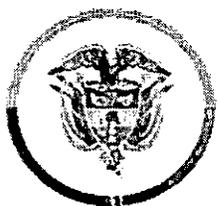
Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001333100220110016701	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	LEONARDO CIFUENTES VELASCO	DEPARTAMENTO DEL HUILA Y OTRO	Actuación registrada el 26/02/2021 a las 11:29:47.	26/02/2021	02/03/2021	02/03/2021	
41001333100320070013000	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	IRENE DEL CARMEN GUTIERREZ Y OTROS	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Actuación registrada el 26/02/2021 a las 11:25:26.	26/02/2021	02/03/2021	02/03/2021	
41001333100420080019200	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	FLORENTINA GALINDEZ MUÑOZ Y OTRO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO Y CAFESALUD	Actuación registrada el 26/02/2021 a las 14:17:22.	26/02/2021	02/03/2021	02/03/2021	
41001333100420100014100	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	SANDRA LILIANA GAITAN GUTIERREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	Actuación registrada el 26/02/2021 a las 11:28:14.	26/02/2021	02/03/2021	02/03/2021	
41001333170220120011800	REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	JORGE LUIS CARDOZO AMEZQUITA Y OTROS	ALCALDIA DE NEIVA EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE NEIVA	Actuación registrada el 26/02/2021 a las 12:05:04.	26/02/2021	02/03/2021	02/03/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <http://www.ramajudicial.gov.co/cs/j/publicaciones/ce/seccion/399/1197/2531/Estados-electronicos> SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Secretario Juzgado Tercero Administrativo

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo de Neiva

Neiva, veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Demandante : IRENE DEL CARMEN GUTIERREZ GARZÓN Y OTROS
Demandado : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL Y OTROS
Radicación : 41-001-33-33-003- 2007 -00130 00

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Huila, en Sentencia adiada el 17 de octubre de 2019, Resolvió **MODIFICAR** el numeral 5° de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Neiva Huila de fecha 28 de agosto de 2014, sin condena en costas, el Despacho,

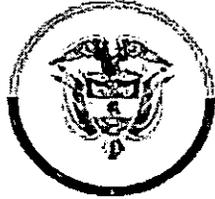
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior en Sentencia adiada el 17 de octubre de 2019.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaria **COMUNICAR** la sentencia y posteriormente **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme esta providencia, previa las anotaciones en el software de gestiones y manejo documental Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo de Neiva

Neiva, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA.
Demandante : FLORENTINA GALINDEZ MUÑOZ Y OTROS.
Demandado : ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO Y OTROS.
Radicación : 41-001-33-33-003- 2008 -00192 00

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Huila, en Sentencia adiada el 11 de diciembre de 2020, Resolvió, **CONFIRMAR** la sentencia proferida de fecha 29 de noviembre de 2019 por este despacho judicial, sin condena en costas, el Despacho,

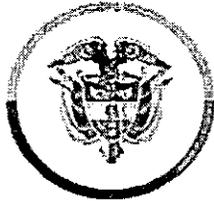
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior en Sentencia adiada el 11 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme esta providencia, previa las anotaciones en el software de gestión y manejo documental justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA MARCELA CIEVES ROA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo de Neiva

Neiva, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA.
Demandante : LEONARDO CIFUENTES VELASCO.
Demandado : DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Radicación : 41-001-33-33-003- 2011 -00167 00

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Huila, en Sentencia adiada el 15 de mayo de 2020, Resolvió, REVOCAR el ordinal 1° de la sentencia proferida de fecha 14 de diciembre de 2017 por este despacho judicial, sin condena en costas, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior en Sentencia adiada el 15 de mayo de 2020.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme esta providencia, previa las anotaciones en el software de gestión y manejo documental justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo de Neiva

Neiva, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control : REPARACION DIRECTA.
Demandante : SANDRA LILIANA GAITAN GUTIERREZ Y OTROS.
Demandado : NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL.
Radicación : 41-001-33-33-003- 2010 -00141 00

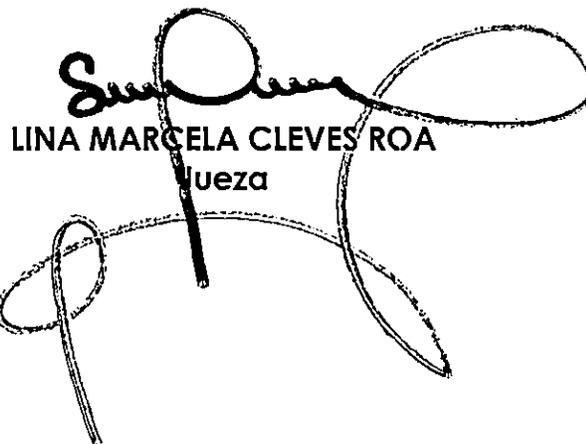
Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Huila, en Sentencia adiada el 17 de noviembre de 2020, Resolvió, **REVOCAR** la sentencia proferida de fecha 31 de agosto de 2017 por este despacho judicial, con condena en costas en ambas instancias, a la parte actora, el Despacho,

RESUELVE:

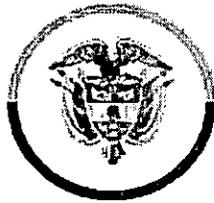
PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior en Sentencia adiada el 17 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR realizar la liquidación de costas por Secretaria.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza

MGP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo de Neiva

Neiva, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Demandante : JORGE LUIS CARDOZO AMEZQUITA Y OTROS
Demandado : EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA - MUNICIPIO DE NEIVA Y OTROS
Radicación : 41-001-33-33-003- 2012 -00118 00

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Huila, en Sentencia adiada el 20 de noviembre de 2020, Resolvió **REVOCAR** el numeral 4º, **MODIFICAR** los numerales 1º y 3º de la sentencia proferida por este despacho judicial del 30 de octubre de 2019, sin condena en costas, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior en Sentencia adiada el 20 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaria **COMUNICAR** la sentencia y posteriormente **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme esta providencia, previa las anotaciones en el software de gestiones y manejo documental Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA MARCELA CLEVES ROA
Jueza